*Resolución D.G.O.C. Nº 1366/2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 99/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 298.250 – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

Asunción, 17 de noviembre de 2015.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 99/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 298.250**; entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 99/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 298.250**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 07 de octubre de 2015 consta la recepción de 04 (cuatro) ofertas a saber: **DAN & KAR S.A.; AUTOMOTIVE S.A.I.E.; RODAR S.R.L.; NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; los Licenciados Víctor Gamarra y Enrique Duarte Benítez, representantes del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de noviembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

S.B. / M.G.

*Resolución D.G.O.C. Nº 1366/2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 298.250 – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

| Nº | EMPRESAS ADJUDICADAS: | Ítems Adjudicados: | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | DAN & KAR S.A. | 2; 3; 4; 5; 6; 7; 9 y 15.- | 86.516.000.- |
| 2 | NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. | 1; 8; 12; 13; 14.- | 6.726.000.- |
| TOTALES (IVA incluido) | | | 93.242.000.- |
| ITEMS CANCELADOS: 10 Y 11.- | | | |

**Monto Total Adjudicado – IVA incluido**: Guaraníes noventa y tres millones, doscientos cuarenta y dos mil).-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuanta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2977/2015, de fecha 21 de setiembre de 2015, por un valor de Gs. 58.741.058 para el Ejercicio Fiscal 2015. En caso de saldos, los mismos, estarán sujetos a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2016.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

S.B. / M.G.

*Resolución D.G.O.C. Nº 1366/2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 298.250 – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

**Artículo 1°** Adjudicar **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 298.250,** de acuerdo con el siguiente resumen:

| Nº | EMPRESAS ADJUDICADAS: | Ítems Adjudicados: | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | DAN & KAR S.A. | 2; 3; 4; 5; 6; 7; 9 y 15.- | 86.516.000.- |
| 2 | NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. | 1; 8; 12; 13; 14.- | 6.726.000.- |
| TOTALES (IVA incluido) | | | 93.242.000.- |
| ITEMS CANCELADOS: 10 Y 11.- | | | |

**Monto Total Adjudicado – IVA incluido**: Guaraníes noventa y tres millones, doscientos cuarenta y dos mil).-

**Artículo 3°** Cancelar los ítems N° 10 y 11, en base a los fundamentos expuesto en el Informe de Evaluación.-

**Artículo 4°** Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Informe de Recomendación de Adjudicación y el cuadro de precios adjudicados.-

**Artículo 5°** Disponer que la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

**Artículo 6°** Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

**Artículo 7°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015. En caso de saldos, los mismos, quedarán subordinados a la aprobación de la Ley General de Presupuesto del Año 2016.-

*Resolución D.G.O.C. Nº 1366/2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 298.250 – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

**Artículo 8°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

**Artículo 9°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archiva

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B. / M.G.